



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Calendario Judicial de Suspensión de Labores 2012

Se comunica a los abogados, litigantes y ciudadanos que por Acuerdos Generales Números OR19-111201-01 y OR12-111212-01 tomados en sendas sesiones ordinarias celebradas el día uno y doce de diciembre del año en curso, por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, respectivamente, que con fundamento en lo establecido por los artículos 6 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, aprobaron el siguiente **Calendario Judicial de Suspensión de Labores, correspondiente al año 2012:**

PERÍODOS VACACIONALES

Los funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado, en materias civil, familiar y mercantil, del Centro Estatal de Solución de Controversias que atiendan asuntos de esas ramas, así como del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, disfrutarán durante el año dos mil doce de dos períodos vacacionales; el correspondiente al primer semestre abarcará del dieciséis al treinta y uno de julio y el relativo al segundo semestre, comprenderá del dieciséis al treinta y uno de diciembre, períodos en los que la Sala Colegiada Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, los juzgados y el Centro en mención permanecerán cerrados y no correrán los términos de Ley.

Por su parte, los funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado en materia penal, de justicia para adolescentes, de ejecución de sentencia, de juzgados de control, los tribunales de juicio oral, del Centro Estatal de Solución de Controversias que laboren en esas ramas y el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa, se darán en los términos del referido artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

LOS DÍAS INHÁBILES DE 2012 EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SERÁN LOS SIGUIENTES:

Domingo 1 de enero	Año Nuevo
Lunes 6 de febrero	Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Lunes 19 de marzo	Aniversario del natalicio de don Benito Juárez García.
Martes 1 de mayo	Día del Trabajo.
Sábado 5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
Domingo 16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
Lunes 19 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
Sábado 1 de diciembre	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
Martes 18 de diciembre	Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.
Martes 25 de diciembre	Navidad

DÍAS INHÁBILES POR RESPETO A LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES POPULARES:

Lunes 20 y martes 21 de febrero	Lunes y Martes de Carnaval.
Jueves 5 y viernes 6 de abril	Jueves y Viernes Santo
Jueves 1 y viernes 2 de noviembre	Todos los Santos y Fieles Difuntos.

Publíquese lo anterior en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán para los efectos legales correspondientes.

Mérida, Yucatán a doce de diciembre de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dr. Marcos Alejandro Galis Quintal
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán



PRESIDENCIA